

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, Subdirección de Certificación Médica Terrestre y Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI)
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI) en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo, con la finalidad de proteger al personal perteneciente a la Dirección General y al personal que acude a la misma.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será responsabilidad de las Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, Subdirección de Certificación Médica Terrestre y Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima vigilar y aplicar el presente procedimiento.
2. Será responsabilidad del Responsable Sanitario del Laboratorio de Análisis Clínicos, del Responsable Sanitario del Laboratorio de Toxicología y del Responsable del Laboratorio de Biología Molecular, verificar que su personal lleve a cabo la identificación, clasificación y envasado de los RPBI.
3. Será responsabilidad de cada Responsable Sanitario, la elaboración y diseño del material didáctico para la difusión de información respecto a los RPBI de los laboratorios.
4. Será responsabilidad del personal de los laboratorios, que se manejen los RPBI en estricto apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-salud, ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
5. La Subdirección Administrativa será la responsable de supervisar que la empresa contratada cumpla con el servicio de recolección y con las condiciones de seguridad de su personal.
6. La Subdirección Administrativa será la responsable de contratar el servicio de recolección de RPBI y de turnar copia del manifiesto del tratamiento y disposición final de los RPBI con el sello de la SEMARNAT.
7. Será responsabilidad del personal del Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento, el llenado de la bitácora de entradas y salidas del almacén temporal, así como de colocar los insumos y realizar la recolección y transporte interno de los RPBI al almacén temporal.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, Subdirección de Certificación Médica Terrestre y Subdirección de Certificación Aeroméctica y Marítima
PROCEDIMIENTO:	Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI)
OBJETIVO ESTRATEGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

8. Será responsabilidad de cada Responsable Sanitario verificar el correcto llenado de la bitácora interna del laboratorio y el registro de salidas del laboratorio.
9. El personal de limpieza y de la empresa contratada, deberá seguir la ruta de recolección interna establecida, prohibiendo el paso temporal de otras personas por dicha ruta e indicar que será utilizada para el traslado de los residuos.
10. En caso de un derrame, los responsables se establecerán de la siguiente manera:
 - a) Dentro del laboratorio de análisis, será el Responsable Sanitario.
 - b) Fuera del laboratorio de análisis al almacén temporal, será el personal de limpieza.
 - c) En ambos casos actuarán y/o atenderán la contingencia, de la siguiente manera:
 - Identificar el tipo de residuo del derrame.
 - Colocar equipo de protección (lentes de protección, cubrebocas, bata, guantes).
 - Acordonar el área para seguridad.
 - Controlar el derrame, colocando material absorbente (aserrín, u otro).
 - Envasar de acuerdo a la característica de peligrosidad (bolsa roja o amarilla).
 - Desinfectar el área con solución germicida.
 - Trasladar los residuos al almacén temporal y registrarlos en bitácora.
 - Registrar el derrame por escrito.
11. La clasificación y envasado de los RPBI se realizarán de acuerdo al anexo 1.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, Subdirección de Certificación Médica Terrestre y Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima.

PROCEDIMIENTO:

Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI)

DURACION TOTAL:

1 hora y 29 minutos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Personal y Responsable Sanitario del Laboratorio de Análisis Clínico, del Laboratorio de Toxicología y del Laboratorio de Biología Molecular	Identifica y clasifica los RPBI para su depósito en los contenedores correspondientes dentro del laboratorio.	5 min.
02		Envasa los RPBI en los diferentes recipientes acorde a la información establecida en la tabla de identificación y envasado señalada en los lineamientos de operación del presente procedimiento. Al momento de realizar el envasado de los residuos se deberá vigilar que los insumos no se rebasen a más del 80% de su capacidad, que los envases no sean reutilizados ya que son desechables. No se deberá compactar los residuos durante la fase de envasado y se abstendrá evitar mezclar RPBI con basura municipal en un solo envase (<i>revisar anexo 1</i>).	15 min.
03	Personal de limpieza	Retira diariamente los contenedores con los RPBI ubicados en cada laboratorio y lo traslada al área de almacenamiento temporal por la ruta señalada para tal efecto. Deberá portar equipo de protección personal, el cual consiste en: lentes de protección, uniforme completo, guantes y cubre bocas.	20 min.
04		Registra en la bitácora, ubicada en el área de la Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, la entrada de RPBI al almacén temporal.	2 min
05	Personal y Responsable Sanitario del Laboratorio de Análisis Clínico, del Laboratorio de Toxicología y del Laboratorio de Biología Molecular	Permite la entrada al personal de la empresa contratada para la recolección de los RPBI, al almacén temporal para su retiro.	15 min.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, Subdirección de Certificación Médica Terrestre y Subdirección de Certificación Aeromédica y Marítima.

PROCEDIMIENTO:

Recolección de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI)

DURACION TOTAL:

1 hora y 29 minutos

06	Personal de la Empresa Contratada para Recolección de RPBI	Recolecta de los contenedores los RPBI y los lleva a su vehículo recolector. Deberá portar equipo de protección personal, el cual consiste en: lentes de protección, uniforme completo, guantes	15 min
07	Personal y Responsable Sanitario del Laboratorio de Análisis Clínico, del Laboratorio de Toxicología y del Laboratorio de Biología Molecular	Registra en la bitácora, ubicada en el área de la Subdirección del Programa de Drogas y Alcohol, la salida de RPBI del almacén temporal.	2 min.
08		Solicita al personal de la empresa contratada para la recolección de los RPBI, ticket del peso y supervisa el intercambio de los contenedores para el almacén temporal.	10 min.
09		Solicita al personal de la empresa contratada para la recolección de los RPBI, manifiesto del tratamiento y disposición final de los RPBI.	5 min.
TERMINA PROCEDIMIENTO			

ANEXO 1

¿Cuál es la importancia de realizar la clasificación y envasado de los RPBI?

La etapa de clasificación es la parte fundamental en el manejo de RPBI, para evitar riesgos a la salud y daños al medio ambiente, lo cual conlleva a una mejor administración de los recursos, reduciendo así los gastos de operación.

Por lo tanto los RPBI deberán ser identificados para ser separados y envasados inmediatamente después de su generación, es decir, en el mismo lugar en el que se originan y por el personal sanitario.

Por lo que es necesaria la cooperación del equipo médico, paramédico, personal de laboratorio, de enfermería y de limpieza; así como una estrecha vinculación y participación con el personal administrativo y directivo del establecimiento generador de RPBI.

bolsa roja

- Material de curación y recipientes empapados con sangre fresca.
- Los recipientes con cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos.
- Tubos de ensayo de plástico con sangre fresca.
- Jeringas con sangre y sin aguja.

bolsa amarilla

- Tejidos y órganos de **necropsia y cirugía**.
- Animales muertos inoculados con agentes entero-patógenos.

contenedor de punzocortantes

- Material punzocortante o de vidrio que haya estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento.
- Jeringas con sangre y con aguja.

bolsa transparente

- Animales muertos no inoculados.
- Material no contaminado.
- Material de curación con poca sangre y seca.
- Empaques de materiales de curación.
- Jeringas sin sangre y sin aguja.

Identificación y envasado

Tipo de residuo	Estado físico	Envasado	Color
Sangre	Líquidos	Recipientes herméticos	Rojo
Cultivo y cepas de agentes infecciosos	Sólidos	Bolsa de plástico	Rojo
Residuos no anatómicos	Sólidos	Bolsa de plástico	Amarillo
Patológicos	Líquidos	Recipientes herméticos	Amarillo
Objetos punzocortantes	Sólidos	Recipientes rígidos	Rojo

La norma aplicable para el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, establece que los insumos empleados para su envasado deben cumplir con una serie de características que permita su identificación, envasado seguro y que al momento de su tratamiento por métodos físico-químicos la generación de contaminantes sea lo más baja posible.

Características de los envases para el envasado de los RPBI

Tipo de Residuo	Estado Físico	Características de los envases
Sangre No anatómicos Cepas y cultivos	Sólidos	Bolsas de polietileno color rojo traslúcido, calibre mínimo 200, impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, además deberán estar marcadas con el símbolo de riesgo biológico y la leyenda de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Patológicos		Bolsas de polietileno color amarillo traslúcido, calibre mínimo 300, impermeable y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, además deberán estar marcadas con el símbolo de riesgo biológico y la leyenda de residuos peligrosos biológico-infecciosos.
Punzocortantes		Contenedores rígidos de polipropileno de color rojo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro que permitan verificar el volumen ocupado en el mismo, resistentes a fracturas y pérdidas del contenido al caerse, destruible por métodos físicos, tener separador de agujas y abertura para depósito, con tapa de ensamble seguro y cierre permanente, deberán contar con la leyenda que indique "Residuos peligrosos biológico infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico.
Sangre No anatómico	Líquidos	Contenedores herméticos de polipropileno de color rojo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, que permitan verificar el volumen ocupado en el mismo, resistente a fracturas y pérdidas del contenido al caerse, destruible por métodos físicos, con tapa de ensamble seguro y cierre permanente, deberán contar con la leyenda que indique "Residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico.
Patológico		Contenedores herméticos de polipropileno de color amarillo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, que permitan verificar el volumen ocupado en el mismo, resistentes a fracturas y pérdidas del contenido al caerse, destruible por métodos físicos, con tapa de ensamble seguro y cierre permanente, deberán contar con la leyenda que indique "Residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico.